



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2016-MDP

Pichanaqui, 19 de Octubre, 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión de Ordinaria de Concejo N° 019-2016-MDP, de fecha 18.Octubre.2016, Informe N° 0109-2016—GM/MDP , y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inc. 15 del Artículo 09 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento Interno.

Que, el artículo 41° de ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar, un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2016-MDP, de fecha 18.Octubre.2016, fue puesto a consideración y debate el Informe N° 0109-2016—GM/MDP, respecto al proceso de concesión para el funcionamiento de un terminal terrestre en el distrito de Pichanaqui, y que por unanimidad, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, encargar a la Comisión Ordinaria de Regidores de Servicios Públicos, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Publico, proponer la propuesta de Ordenanza Municipal que reglamente el proceso de concesión y todo lo referente para el funcionamiento de un terminal terrestre en el distrito de Pichanaqui.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura del acta;

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Regidores de Servicios Públicos, y a los Gerentes: Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Tránsito y Transporte Publico, para proponer la propuesta de Ordenanza Municipal que reglamente el proceso de concesión y todo lo referente para el funcionamiento de un terminal terrestre en el distrito de Pichanaqui.

SEGUNDO.- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones correspondientes necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ALCALDE

Econ. Zosimo Caracenas Muje  
ALCALDE